

1. DEMOCRACIA, INFORMACIÓN Y LIBERTAD DE OPINIÓN EN LA ERA DIGITAL

LUÍS NÚÑEZ LADEVÉZE
Universidad CEU San Pablo

1.1. PERIODISMO CONTROLADO Y PERIODISMO CONDICIONADO

1.1.1. PERIODISMO CONTROLADO Y CONTROLADOR

Periodismo y democracia parece que están bastante unidos, aunque no se pueden vincular sin más. En países donde no hay democracia hay, sin embargo, periodismo. Por tanto, no en todos sus aspectos el periodismo está ligado a la democracia. Si hubiera que simplificar la relación, yo propondría la siguiente fórmula: *el periodismo ha sido, y posiblemente sigue siendo, una condición sine qua non para aplicar la democracia en grandes superficies (o grandes poblaciones), pero la inversa no es cierta. No hay democracia sin periodismo, pero puede haber y de hecho hay periodismo sin democracia.* Lo que equivale a decir que puede haber periodismo sin libertad de opinión, sin reconocimiento del derecho a la información y sin transparencia del poder político. A este periodismo ejecutado en entornos donde no se reconoce la libertad de opinión lo llamaré *periodismo controlado*, o más gráficamente, periodismo enjaulado. Pero también puede llamarse periodismo *controlador*, pues se controla la información para que, en lugar de estar al servicio de la libertad de opinión, sirva como instrumento del poder político.

No hay democracia sin periodismo. Pero no es menos cierto que el ejercicio del periodismo entendido como una tarea profesional para suministrar información de actualidad útil y simultánea a poblaciones de ciudadanos sin relaciones personales entre sí, puede ser controlado por el poder político.

Invito a la reflexión. Se puede hablar del periodismo durante la Alemania nazi, durante el franquismo y lo hemos hecho constantemente al referirnos a *Pravda* o a *Granma*. También el periodismo se ejerce en Irán, en las teocracias árabes, en Venezuela y en Pakistán. Desde el punto de vista de la especialización profesional de una actividad social, las técnicas de elaboración, presentación y difusión de la noticia del periodismo controlado son similares a las del libre. Artesanalmente hablando, no se distinguen uno de otro (Van Dijk, 1988).¹

Entonces la primera conclusión simplificada es que el periodismo es necesario para la democracia, pero la democracia no es condición para el ejercicio del periodismo. Pero ¿por qué el periodismo es necesario para la democracia? Porque *no puede haber democracia en grandes superficies si no hay libertad de expresión y acceso de la población a la información de contenido público, es decir, si el ciudadano no puede conocer los procesos de toma de decisiones políticas sobre los asuntos que los conciernen.*

1.1.2. PERIODISMO CONDICIONANTE Y CONDICIONADO

Basándonos en esta apreciación podemos, por tanto, distinguir entre un *periodismo enjaulado*, un periodismo en entornos en que no se reconoce la libertad de opinión o no es posible en la práctica expresarse libremente, un periodismo al servicio del poder político; y un *ejercicio libre del periodismo*, es decir, un periodismo *independiente*, no sometido a control. Esto no quiere decir que el periodismo libre sea incorruptible. Igual que hay ladrones de guante negro y de guante blanco, policías íntegros y policías corruptos, también hay periodistas que se corrompen, se venden, o tergiversar su información para ofrecerla a adaptarla a los intereses de algún postor oculto. La posible distinción de un periodismo puro y un periodismo corrompido, entre el deber y el ser, es abstracta. No existe el periodismo puro. Toda actividad en una sociedad libre está *socialmente condicionada* por las demás. En la democracia no hay actividades puras, cada una está condicionada por el resto. El periodismo es un *condicionante* del poder político, de los intereses del mercado y de la opinión. Y recíprocamente, está condicionado por esos intereses ajenos.

Expliquémonos: En toda sociedad libre, los intereses legítimos se condicionan unos a otros. Es impensable que el periodismo pueda quedar ajeno a esa interacción. En primer lugar, el gobierno y los partidos *presionan* a la tarea periodística. Pero también las empresas, las agencias publicitarias, los sindicatos, los grupos de presión, las distintas iglesias, las asociaciones de vecinos... Cualquier asociación interesada en promover su imagen social condiciona al periodismo o trata de utilizar a su favor al periodista. A su vez, también la actividad periodística es un factor que condiciona los mismos procesos de los que forma parte o que pretenden utilizarla. Todos los elementos del conjunto se

1 Hace varios años Teun van Dijk hizo un análisis comparativo de la información de más de un centenar de periódicos del mundo cuyos resultados publicó en parte en *News Analysis*. Entre otras cosas, advirtió allí que el tratamiento de la información, las técnicas de presentación y la redacción eran intercambiables. Las tendencias, matices ideológicos, orientación informativa, se mostraban en la selección, el orden, los títulos, la evaluación y en los aspectos retóricos implícitos de la redacción de las noticias.

condicionan entre sí. Un periodismo libre no deja de ser, por tanto, un periodismo condicionante y condicionado. Se puede plantear cuánto dificulta o imposibilita la libertad, el grado de presión, en especial, el precedente del poder político. *La medida de la libertad de opinión como ingrediente de la calidad democrática es un tema principal para la investigación periodística* al que no se le presta la atención que se merece. Aprovecho para hacer una llamada al estudio de esta faceta de nuestra vocación de investigadores, pues una cosa es la declaración dogmática de las constituciones sobre la libertad de prensa y otra la realidad práctica de la vida en sociedad: un espacio público que facilite la pluralidad de opiniones expresadas a través de los medios de comunicación no es equivalente a un entorno político que, en la práctica, impida el libre flujo de la información y de la opinión.

La presión empresarial es un obstáculo a la libertad informativa, pero no el más intenso como a veces argumentan con simpleza los alumnos de primer y segundo curso. Más poderoso es la intromisión parcial del poder político que, con frecuencia, tiende a convertirse en un control efectivo. Creo que esto ocurre en países hispanoamericanos en el que el enfrentamiento entre periodismo libre y gobierno es muy fuerte. El poder dominante es el que controla el Boletín del Estado.

Sobre todo esto he escrito e investigado algo. Hay que tenerlo en cuenta a efectos de la primera parte del enunciado de este libro: “periodismo y democracia”. En los últimos años me he interesado por un tipo de condicionamiento particular que coincide justamente con la segunda parte del enunciado que nos reúne en este libro: “el entorno digital”. La atención de investigadores, profesionales y estudiosos de los cambios implicados por el nuevo entorno digital en el desempeño de la actividad periodística ha ido creciendo paulatinamente, aunque a veces, a mi modesto modo de ver, se han confundido churras con merinas.

1.2. EL CONDICIONAMIENTO TECNOLÓGICO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN

Ha surgido de pronto una especie de súbito e inesperado condicionamiento. Se trata del que padece el periodismo a causa de la nueva tecnología digital de la comunicación. La cuestión puede plantearse en forma de pregunta: ¿cómo afecta a la actividad periodística y, de paso, a la democracia, la tecnología digital? Parece que es una pregunta nueva, y muchos lo han creído así. Pero en realidad es un tema muy antiguo, que se ha planteado en distintas épocas, cada vez que se ha producido una innovación importante en la transmisión de la comunicación, es decir, cada vez que ha aparecido un nuevo medio de comunicación como factor condicionante del contenido comunicado.

1.2.1. LA PREOCUPACIÓN POR EL CONDICIONAMIENTO TECNOLÓGICO

En mi opinión, fue McLuhan quien más profundamente ha tratado el tema en época reciente, pero habría que remontarse a Platón (Núñez Ladevéze, 2012a y 2012b) para encontrar la primera reflexión a fondo, vigente en muchos aspectos, sobre la importancia de la tecnología de la comunicación como un factor específico condicionante del contenido del mensaje y de las alteraciones históricas que produce. *Su rasgo específico es*

que cuando la nueva tecnología abarca todo el proceso comunicativo afecta a la sociedad en su conjunto, porque la interdependencia entre sus partes afecta a todos los elementos del proceso comunicativo. Es un condicionante no condicionado porque su propia eficacia procede de ser condición del conjunto.

Es significativo que la reflexión sobre este tema tenga un origen tan lejano. Implica que hay aspectos sustanciales que no varían, que permanecen uniformes a lo largo del tiempo, a pesar de que el progreso de la tecnología comunicativa introduce importantes alteraciones sociales. Es patente que la renovación tecnológica aparejada a la digitalización es un condicionante que obliga al periodismo a transformarse y a adaptarse al nuevo entorno. Esto no quita que la distinción entre periodismo libre y periodismo condicionado sea igualmente aplicable. *Los conceptos sustantivos de democracia, libertad y poder no sufren a causa del nuevo escenario digital.* El *periodismo*, como novedad vinculada a la tecnología, tampoco cambia. Esta aserción requiere, por supuesto, una explicación que la justifique.

La afirmación de que los conceptos sobre democracia política y poder no varían, es compatible con la apreciación, que comparto, de que el fenómeno de la transmisión de contenidos digitalizados (sean o no periodísticos) a través de la red es la *novedad* más deslumbrante que se ha producido en el medio de comunicación desde la invención de la escritura. Al menos, yo la entiendo así. Y podría extenderme bastante sobre este asunto. Me ahorro el comentario para poder centrarme en el tema concreto que nos ocupa de “democracia y periodismo en el entorno digital”.

Lo importante es que lo hasta ahora expuesto obliga a vincular dos asuntos que también podrían tratarse por separado. Por un lado, el relativo a los condicionamientos sufridos por el periodismo en el nuevo entorno digital; y, por otro, el tema conceptual de las relaciones entre democracia, periodismo y libertad de opinión.

1.2.2. EL IMPULSO DEMOCRATIZADOR PRODUCIDO POR LA IMPRENTA Y LA ROTATIVA

Vayamos al tema de los condicionamientos que sufre el periodismo en el nuevo entorno digital. Resumiré mi punto de vista. Siempre he mantenido que la actividad periodística surge vinculada a la virtualidad del medio comunicativo, al progreso tecnológico que hace posible la reproducción ilimitada y la difusión inmediata de un mismo mensaje. *No aparece el periodismo profesional o propiamente dicho hasta que no se difunde el uso de la imprenta.* Al multiplicar el número de copias de un texto, la imprenta alteró el acceso social al conocimiento. Lo que no era accesible cuando la comunicación se basaba en la actividad de los copistas, comienza a serlo al propagarse la actividad de reproducción de copias basada en la tipografía. Ser amanuense resulta improductivo y antieconómico cuando ya comienza a sedimentar la nueva profesión de los tipógrafos.

Es poco útil seguir copiando a mano cuando se puede usar la imprenta. Esto no impide que se pueda seguir copiando a mano. Es llamativo, para mi punto de vista, que el primer código reproducido tipográficamente fuera una biblia, la denominada de Gutenberg o de 41 líneas. ¡Ojo!, que le reforma estuviera vinculada a la imprenta, no quiere decir que fuese predeterminada por ella. Ni siquiera sugiero que la imprenta favoreciese o fuera un aliado de la reforma protestante (Gilmont, 1998; Escolar, 1990). Lo aclaro,

porque me anticipo a reafirmar que tampoco insinúo que la red sea un aliado de una democracia planetaria. Lo que quiere decir es otra cosa: que la reforma, basada en el principio del “libre examen de los textos bíblicos”, hubiera sido muy difícil de promover o imposible de imaginar si la circulación de los textos sagrados se hubiera limitado a los reproducidos mediante las técnicas de transcripción de los copistas. Si no hay copias de libros, no puede haber acceso de muchos intérpretes a los textos. Es muy improbable que se pudiere propugnar un “libre examen de textos” si la imprenta no hubiera multiplicado las copias para que pudieran ser examinadas por muchos lectores sin acceso a ellos. Para que muchos pudieran examinarlos por libre es necesario disponer de copias para los intérpretes². Y no es que los textos estuvieran controlados por la autoridad, es que necesariamente tenían que reproducirse por especialistas que supieran leerlos. No se requería libertad de interpretación, porque no había acceso a intérpretes lectores sin imprentas que los reprodujeran (McLuhan, 1962)³. Paralelamente, tampoco puede haber una democracia planetaria sin un medio que permita la comunicación interactiva en el planeta.

Esto no quiere decir que, porque la reforma no fuera imaginable sin la imprenta, la imprenta por sí sola hiciera inevitable la reforma. Se daban también circunstancias sociales y discursivas previas, como los movimientos husitas y los wiclefitas, la venta de indulgencias, el florecimiento del Humanismo, la erosión de las costumbres eclesiásticas, el surgimiento de la astronomía copernicana, las ansiedades de una burguesía emergente, la rivalidad entre monarquías absolutas y Papado...⁴ Por tanto, no quiero decir que haya un designio histórico ligado al medio de comunicación como a veces parece desprenderse de McLuhan. El medio constituye una condición de posibilidad de algunos cambios, sin cuya mediación, no se hubieran podido producir, pero eso no obliga a pensar que esos cambios tuvieran que producirse sin *re-medio*. La contrarreforma o el concilio de Trento son respuestas a la Reforma protestante y se sirvieron de la imprenta tanto o más que la Reforma, al igual que en la actualidad los movimientos antisistema al usar la red sirven al sistema. Insisto, *el medio de comunicación es condición del conjunto*.

2 “En sus obras impresas, ya que ahora las ideas y sentimientos religiosos gozaban de un medio de propaganda que duplicaba su difusión ... En la Biblia, traducida a la lengua vulgar y puesta en manos de todos los fieles sin cortes, reservas ni censuras previas de un cuerpo de intérpretes sancionados por la divinidad... los contemporáneos de los primeros reformadores encontraban algo que perseguían con violento y razonado deseo...” Lucien Febvre (1985). *Erasmus, la contrarreforma y el espíritu moderno* (pp. 38 y 47). Barcelona: Orbis. Respecto de las traducciones españolas “como consecuencia del espíritu de Trento y de las suspicacias de la Inquisición que lo entendía en un sentido muy estricto (llegó a prohibir la lectura de la Biblia en lengua romance o en cualquier otra lengua vulgar)...” Hipólito Escolar (1974). *Historia social del libro, 11. Del alifato a la Biblia*. Madrid: Anaya.

3 Entre la copiosa bibliografía utilizo, con matices discrepantes, la interpretación de Condorcet (1980): “es a la imprenta a la que se debe la posibilidad de difundir las obras que solicitan las circunstancias del momento o los pasajeros movimientos de opinión, y de interesar así, en cada cuestión que se discute... Los libros alemanes de los nuevos reformadores se introducían simultáneamente en todas las aldeas del Imperio”. Cfr. *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*. Madrid: E. Nacional 1980. (Octava época, 165 y ss.)

4 Sigo en esto, de la inabarcable bibliografía, la interpretación ya citada de Lucien Febvre.

He tratado de precisar qué tipo de relación se puede establecer entre imprenta e impulso democratizador. Suele interpretarse que el principal efecto democratizador de los medios consiste en que facilita el acceso a contenidos a muchos lectores que no podrían conocer esos contenidos de no existir el instrumento mediador. Desde este punto de vista la imprenta podría representar frente a los copistas un instrumento democratizador y hasta cierto punto libertario: hace posible la libertad de examinar los textos, porque pone muchas biblias a disposición de muchos intérpretes. El libre examen bíblico es posible por la imprenta. De esto no se deduce que la Reforma fuera de suyo más democrática. Lo que se deduce es que la imprenta es un condicionante que permite un uso posible, sin cuya mediación sería imposible, pero no determina ese uso (Núñez Ladevéze, 2012a y 2012b)⁵.

1.2.3. LA COMUNICACIÓN EN LA DEMOCRACIA DIRECTA Y EN LA REPRESENTATIVA

Me parece que este modo de relacionar la reforma protestante, o más estrictamente hablando, el principio del libre examen, con la imprenta, puede servir para comprender en qué sentido a mi juicio la democracia queda ligada a un principio posterior, fruto justamente del desarrollo histórico del “libre examen”. Me refiero a cómo los libros, el libelo, los impresos, que posibilitan la rápida difusión de las ideas librepensadoras pueden vincularse a la revolución francesa. O a cómo *la prensa cilíndrica, que da lugar a la implantación de la rotativa, acelera la libre difusión de ideas en poblaciones distribuidas en grandes superficies, las condiciones de posibilidad para una democracia representativa*.

Se comprende ahora mejor por qué hablé antes de *democracia de extensas superficies* o de *grandes poblaciones*. Y también por qué he enfatizado que los conceptos sustantivos de libertad, democracia, libertades personales y derechos humanos no varían a causa de la tecnología. Lo que busco señalar es que la noción de democracia no ha cambiado significativamente de Aristóteles a nuestros días, lo que ha cambiado es que la tecnología de la comunicación produce las condiciones que hacen posible diversas formas de implantación. *La prensa permite que la democracia semidirecta ateniense se extienda a grandes superficies mediante un proceso de delegación del poder: la democracia por representación*. Aristóteles, como todavía Rousseau, cuando habla de democracia, piensa en la *polis* griega: un entorno de relaciones en poblaciones limitadas, donde muchos ciudadanos se conocen y, aunque tienen relaciones directas y pueden *deliberar* cara a cara, no todas las decisiones se realizan en la asamblea⁶. Tampoco se le ocurre pensar en que la democracia deliberativa pueda aplicarse a un imperio como el de Alejandro, por ejemplo. Cuando

5 “... La Iglesia no había tardado en darse cuenta de que el nuevo arte podía aportar a la religión la misma y poderosa ayuda que a la pedagogía o a la literatura. En consecuencia, por todas partes, en todos los países, el clero había tomado parte activa en la difusión de la nueva técnica...” L. Febvre, *id.* 39.

Véase M^o del Mar Ramírez Alvarado (2009). Información y contrainformación: la evolución de la imprenta en el periodo de la Reforma luterana y la Contrareforma, *Anàlisi*, 39, 149-162.

6 “Un análisis del régimen ateniense, el ejemplo más conocido de democracia clásica, muestra que otra característica (comentada con menos frecuencia) separa igualmente la democracia representativa de la llamada democracia directa. En la democracia ateniense, muchos poderes no estaban en manos del pueblo reunido en asamblea. Ciertas funciones eran ejecutadas por magistrados electos. Pero particularmente sin-

en sus *Consideraciones sobre el gobierno* representativo, Stuart Mill distingue entre democracia (directa) y gobierno representativo, es porque piensa en grandes superficies, donde poblaciones extensas han de elegir o revocar al gobernante sin poder mantener relaciones personales⁷.

El concepto de democracia como elección del pueblo y para el pueblo no se modifica sustancialmente al distinguir entre gobierno representativo y democracia directa. Como se ha ampliado el escenario, el procedimiento de elección de la magistratura se ha adaptado a las condiciones de un entorno inabarcable para la elección directa. Entre los griegos la elección democrática del magistrado se realiza por sorteo, al azar. La democracia directa roussoniana, se realiza por votación entre todos. En el gobierno representativo los legisladores se nombran o revocan a través de un proceso electoral que delega o transfiere el poder de una gran población cuya dispersión en una gran superficie imposibilita que pueda ejercitarse de modo directo por decisiones adoptadas por los propios ciudadanos. *A través del procedimiento de la representación, el gobierno democrático se convierte en democracia indirecta, pero la sustantividad democrática permanece igual.*

La justificación más frecuente de la sustitución de la democracia directa por la indirecta se basa en la obvia consideración de que en extensas superficies y para grandes poblaciones la democracia indirecta es técnicamente imposible⁸. En cambio sí es posible, gracias a la difusión de la información a través del periódico, que todo ciudadano pueda conocer los programas de los aspirantes a gobernar, tener una opinión sobre su capacidad de ponerlos en práctica, enjuiciar su capacidad de liderazgo, y expresar sus preferencias a través del proceso electoral. Gracias a la renovación del medio de comunicación y, principalmente, gracias, primero, a la invención de la prensa de cilindro y,

gular es que la mayor parte de los cometidos que no realizaba la asamblea era asignados a ciudadanos seleccionados por sorteo”. Cfr. George Manin (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.

7 “1) Que el único sistema de gobierno que puede satisfacer por completo todas las exigencias de la sociedad será un sistema en el que participe todo el pueblo; 2) que cualquier participación, incluso la más pequeña función pública, es útil; 3) que la participación deberá ser tan grande como el grado general de desarrollo de la comunidad lo permita; 4) que, en último término, nada puede ser más deseable que admitir a todos en la participación del poder soberano del Estado. Pero cuando la comunidad excede las dimensiones de una ciudad pequeña no todos pueden participar personalmente en los asuntos públicos, como no sea en la mínima proporción, de ello se sigue que el modelo ideal de gobierno perfecto ha de ser el gobierno representativo... Lo que la expresión “gobierno representativo” significa es que la totalidad del pueblo, o una numerosa porción de este, ejerce el poder más alto –ese poder que en todas partes debe residir en algún sitio- a través de diputados elegidos periódicamente por el pueblo mismo. Ese poder supremo debe poder poseerlo el pueblo por completo”. Stuart Mill (2001). *Consideraciones sobre el gobierno representativo* (pp. 94-110). Madrid: Alianza. Trad de Carlos Mellizo.

8 “En entidades políticas del tamaño de los estados modernos, más grandes y más populosos que las ciudades-estado de la Antigüedad, no es posible reunir a todos los ciudadanos en lugar para deliberar y tomar decisiones como un único órgano. Inevitablemente, por tanto, las funciones del gobierno son ejecutadas por un número de individuos inferior a la totalidad de los ciudadanos. Como hemos visto, la imposibilidad práctica de reunir a todo el pueblo no fue la principal motivación de aquellos fundadores de estas instituciones, como Madison o Siéyès. El hecho sigue siendo que el tamaño mismo del Estado moderno tiene como efecto hacer materialmente impracticable que el pueblo reunido en asamblea tuviera algún papel en el gobierno”. Manin, *id.*

después, de la rotativa, *toda* la información llega casi instantánea y simultáneamente a *todos* los ciudadanos. De este modo, democracia indirecta y rotativa vienen aparejados: la prensa de cilindro y la rotativa se convierten en la condición técnica de posibilidad de una democracia representativa o indirecta que sustituya a la inviable democracia directa en grandes poblaciones.

En suma, la multiplicación y difusión instantánea y simultánea de la información y la opinión son condición de posibilidad de la democracia indirecta en grandes superficies a través de la representación. Si la radio y la televisión no cambian el modelo es porque, aunque añadan la voz y la imagen a la letra impresa, no modifican sino que potencian la principal virtud de la rotativa: la difusión simultánea y ahora ya instantánea de un mismo mensaje a una población diseminada. De aquí que la democracia del *gobierno representativo* corresponda a un periodismo que permite a todo ciudadano acceder a la información pertinente para enjuiciar al gobernante, elegirlo o revocarlo.

Podría detenerme a considerar algunos condicionantes inherentes a la televisión. No hace mucho tiempo que se puso de moda la expresión de “teledemocracia” (Becker, 1981: 6-ss; Becker y Slaton, 2000; Berrocal, 2005; Berrocal y Cebrián, 2009: 41-60) o de “videocracia” para referirse a cómo la transmisión televisada de la información y de los debates contribuyeron a modificar la relación entre gobernante y gobernado. Con el predominio del mensaje audiovisual sobre el escrito se fomenta que la apariencia ante la cámara y el liderazgo personal tengan más relevancia para obtener el favor de la audiencia que el contenido del programa. No voy a detenerme en estos aspectos. Lo importante es que los medios audiovisuales no modifican que la democracia siga siendo representativa, porque la televisión y la radio, como la prensa, siguen siendo unidireccionales. Es decir hasta la aparición de internet y de la digitalización, el medio de comunicación no permitía el intercambio simultáneo de la función emisora y la receptora, lo que ahora se llama “interactividad”. La tecnología multiplicaba la difusión del mensaje en el ámbito de la recepción, pero no en el de la emisión ni en la producción. Los emisores eran pocos y los receptores ilimitados.

1.2.4. LA DEMOCRACIA DIRECTA A TRAVÉS DE LA RED

Las posibilidades de interlocución que posibilita la red han producido una importante alteración de los procedimientos utilizados hasta ahora para conseguir la atención del destinatario del contenido audiovisual y del mensaje publicitario a los que la teoría de la comunicación clásica calificó de “unidireccionales”. Los críticos de la industria cultural de la sociedad de consumo de masas, como la Escuela de Francfort y la fenomenología personalista reprocharon a la industria capitalista que no había dificultad técnica para sustituir la “unidireccionalidad” por lo que hoy llamamos “interactividad”. Si no se hacía era porque la industria cultural monopolizaba el control de la producción y la emisión de los mensajes o contenidos.

En aquellos años uno de los más afamados críticos francfortianos, Hans Magnus Enzensberger, autor de un opúsculo que tuvo una gran influencia censuraba a la industria cultural occidental de este modo:

“unos medios como la televisión y el cine en su aspecto actual, no están al servicio de la comunicación, sino que más bien la obstaculizan. No permiten ninguna influencia recíproca entre el transmisor y el receptor; desde el punto de vista técnico, reducen el feedback al nivel mínimo que permite el sistema. Sin embargo, este estado de cosas no puede ser justificado desde el punto de vista técnico. Muy al contrario, pues la técnica electrónica no conoce ninguna distinción de principio entre el transmisor y el receptor. Cualquier radioreceptor a transistores también es, por la naturaleza de su construcción, una emisora en potencia, pues por acoplamiento o reacción puede actuar sobre otros receptores. Por lo tanto, la transformación de un mero medio de distribución en un medio de comunicación no ofrece ningún problema de índole técnica. Esta transformación se evita conscientemente por unas pésimas razones políticas. Así, la diferenciación técnica entre transmisor y receptor refleja la división social del trabajo entre productores y consumidores, que ha adquirido una agudización política especial en el campo de la industria de la conciencia. Porque, en último término, está basada en la contradicción básica entre las clases dominadoras y las dominadas (esto es, entre el capital o la burocracia y las masas dependientes...)” (Enzensberger, 1972:34).

Durante bastante tiempo la crítica de la industria cultural de la posguerra se centró en la idea de que las limitaciones de la comunicación unidireccional eran producto del “capitalismo tardío”, para impedir la “interactividad” entre las funciones emisoras y receptoras. Según los críticos el intercambio de ambas funciones favorecería el impulso democratizador, el cual está presupuesto en el uso interactivo, no controlado por la industria, del medio comunicativo. No eran las limitaciones de la tecnología las que impedían que el cine, la televisión y la radio, fueran interactivos, sino que, al monopolizar esas funciones, la industria cultural al servicio del capitalismo obstaculizaba el intercambio democrático de funciones. Los emisores eran pocos y estaban en manos de las empresas capitalistas, los receptores eran el blanco publicitario de la industria cultural convertida en industria de entretenimiento gregario para mantener el adocenamiento de una sociedad masificada.

La crítica marxista, Adorno, Horkheimer y otros representantes de la Escuela de Francfort, entre ellos el entonces joven Habermas, atribuían a las empresas, como monopolizadoras del proceso, el oculto designio de que los destinatarios no pudieran utilizar a su servicio la potencialidad emisora del medio de comunicación (Habermas, 1999). Simplificando el argumento, este afán procedía del interés de la burguesía por monopolizarlo y del efecto artificial de medidas económicas y burocráticas impuestas por o puestas al servicio de la clase dominante. El principal argumento se basaba en la hipótesis de que “solo es auténtica comunicación la que se asienta en un esquema de relaciones simétricas”, a lo cual se accedería cuando las relaciones entre emisor y destinatario no fueran rígidas, sino intercambiables. También, sobre principios más fenomenológicos y existencialistas, el profesor Pasquali insistía en que era preciso promover en la práctica el ideal de la bivalencia. “Todo transmisor puede ser receptor, todo receptor puede ser transmisor” (Pasquali, 1963: 13). Si no lo son, aseguraba, era como consecuencia de interesados controles establecidos para impedirlo.

Bueno, ya estamos donde Hans Magnus Enzensberger decía a finales de los 60 que no estábamos porque la industria impedía que estuviéramos. Y lo estamos gracias

al impulso de esa industria puesta al servicio de un capitalismo, ahora no tardó, ya postmoderno o digital. A partir de la red las funciones de emisor y receptor son intercambiables, interactivas y simultáneas. Si no había simetría en los papeles de emisor y receptor, ahora sí la hay. Y este es el gran cambio comunicativo aportado por la creación del entorno de la red. *Cualquiera puede ser emisor y receptor de mensajes en serie y establecer comunicación personal instantánea y simultánea en todo el planeta.*

Si hubiera sido cierta la interpretación de los críticos de Francfort, el desarrollo de la red, su eficacia para promover la interacción, la facilidad con que ha conseguido el intercambio de funciones, el “ciberactivismo” (Jordan y Taylor, 2004), los “movimientos antisistema”, la “autogestión de las redes sociales”, serían avances de la democratización política para regenerar una evidente crisis de la democracia de partidos (Shirky, 2008). Algunos se han precipitado a afirmarlo sin reparar en que los cauces de la red, por ser condicionantes del conjunto, son igualmente instrumentalizados por movimientos de signo contrario. Además, si hay algún aspecto de internet más dudoso, es justamente el de estas redes cuyos datos pueden pasar a ser controlados por quienes los contienen en los servidores de la red.

No se espere, por tanto, que la red favorezca más el impulso emancipador que el fanatismo (Núñez Ladevéze, 2012a y 2012b)⁹, como, por ejemplo, tampoco la imprenta estuvo más al servicio de la Reforma que de Trento. La red es un instrumento, un cauce por donde pueden transitar unos, otros o todos juntos¹⁰ tanto las toxinas antidemocráticas como los anticuerpos que las contrarrestan. Es un condicionante, del que cabe preguntarse si permitirá sustituir la democracia representativa por una democracia digital en la que el ciudadano tenga más participación de la que tiene en la gestión del poder político.

La gran novedad de la red estriba en haber hecho posible las relaciones cara a cara instantáneas y simultáneas en toda la extensión de la gran superficie planetaria. Por tanto, se puede, al menos teóricamente, consultar constantemente a una gran población a través de la red sin necesidad de convocatorias específicas y sin necesidad de desplazarse a las urnas. Pero ¿cambia esa posibilidad la sustancia de la democracia representativa? No es aventurado pensar en un Congreso virtual al que accedan, de acuerdo con un calendario previsto, todos los ciudadanos con capacidad de votar. Ya abundan iniciativas y propuestas sobre distintos tipos de democracia digital. Insisto: ¿cambiaría eso las cosas? A mi modo de ver, no mucho¹¹.

9 “... La Iglesia no había tardado en darse cuenta de que el nuevo arte podía aportar a la religión la misma y poderosa ayuda que a la pedagogía o a la literatura. En consecuencia, por todas partes, en todos los países, el clero había tomado parte activa en la difusión de la nueva técnica...” L. Febvre, *id.* 39.

10 Este carácter “ambivalente” del medio de comunicación fue puntualizado en las páginas finales de *Teoría de la acción comunicativa*, donde admite que la crítica a la industria cultural de Adorno y Horkheimer, basada en la noción lukacsiana de ‘cosificación’, resulta demasiado simple, aunque él la plantea en un sentido contrario al de quienes se apresuran actualmente a interpretar que los ‘potenciales de protesta’ del ciberactivismo son por sí solos emancipadores. Cfr. Jürgen Habermas *Idem*, II: 551 y ss.

11 Relaciono este tema con el de la diferencia entre “nativos e inmigrantes digitales”. Prensky usa la expresión “nativos digitales” de un modo análogo a como los lingüistas hablan de “lengua materna” cuando

1.2.5. LA FACETA DELIBERATIVA DE LA DEMOCRACIA EN LA DEMOCRACIA DIGITAL

Para mostrarlo introduzco una distinción de mi cosecha entre tres facetas de la democracia. La democracia es *consultiva*. Las elecciones o los referendos constituyen la faceta consultiva de la democracia, pero mientras unas son para delegar la capacidad resolutive del ciudadano mediante la representación, los otros son consultas directas y resolutivas. Los elegidos por el cuerpo electoral pasan a ser representantes de los electores para discutir y decidir las leyes. Es por ello, *deliberativa*: la función de los representantes es constituir Cámaras para el debate legislativo. Y es por fin, *resolutiva*: se designa de entre los representantes un jefe de gobierno que es quien decide el consejo de ministro para ejecutar las leyes o, a veces, se decide una propuesta mediante referéndum.

En la *faceta consultiva* de la democracia el ciudadano, convertido en elector, controla o participa directamente en el funcionamiento democrático. A partir de la *representación*, participa indirectamente ¿Puede la interacción en la red sustituir la faceta deliberativa por una deliberación resolutive directa de los ciudadanos? A mi modo de ver, no. Los ciudadanos tendrían que abordar virtualmente *la faceta deliberativa*. La imposibilidad de una democracia directa virtual procede de que no es posible mantener un debate en el que todos los ciudadanos o los internautas participen a la vez en una discusión legislativa. Internet podría servir para hacer una consulta simple a todos al mismo tiempo, no para que todos discutan sobre un tema complejo simultáneamente. Un referéndum puede hacerse por internet porque es una consulta simple, pero un debate en el que todos los ciudadanos ejercieran como parlamentarios no es posible. Una cosa es votar y otra discutir un proyecto de ley. Si todo el mundo habla al mismo tiempo el resultado no es un debate, es un guirigay.

se refieren a la *lengua natural*: los *inmigrantes* digitales son los advenedizos a una lengua que los *nativos* hablan de forma natural como si nacieran en ella. Sugiere que igual que los niños aprenden naturalmente a hablar, los “nativos digitales” (que son niños) aprenden a usar espontáneamente la nueva tecnología, sin necesidad de un aprendizaje específico, pues *nacen* en ella. Aunque esto puede ser relativamente cierto, se unifican dos acepciones distintas de la palabra “digital”, la numérica (la expresión “digital” hace referencia a “dígito”) y la manual (alude a “dedo”): el plano *manual* se refiere al uso de artefactos (más o menos espontáneo); el *numérico* a la codificación de las señales emitidas. Se pueden transmitir señales lingüísticas (orales o escritas) o señales visuales y auditivas (como el cine o los ruidos de la naturaleza), los procesos pueden ser simultáneos, pero de distinto orden. La comprensión de los contenidos de lengua digitalizados no depende de la manipulación de los objetos que las transmiten ni de la recepción de señales visuales. Prensky mezcla las tres cosas cuando infiere de la manipulación de los objetos y de la percepción visual que los “estudiantes piensan y procesan la información de modo significativamente distinto a sus predecesores... *piensan* de forma diferente al resto de las personas” porque “desarrollan mentes hipertextuales. Saltan de una cosa a otra. Es como si sus estructuras cognitivas fueran paralelas, no secuenciales”. Del plano de la manipulación objetual y de la percepción visual salta al plano de la comprensión del texto e interpretación de significados del discurso: el *hipertexto* es una unidad discursiva compleja, que requiere la comprensión de los elementos de discurso que lo componen. La estructura interna de la linealidad del discurso es independiente de la manipulación de los móviles, las tabletas, los juegos, las pantallas... y de la recepción visual. Que el desarrollo de la tecnología digital en lugar de la analógica puede aconsejar modificar los métodos de aprendizaje, no lleva a aceptar que cambia la “estructura discursiva del cerebro”. Cfr. Marc Prensky (2001). *Digital natives, digital immigrants on the horizon*. MCN, univ press, 9(5).

Cuestión inquietante: ¿qué proporción de la audiencia asistiría a esos debates de manera constante? Si ni siquiera van los parlamentarios a las sesiones... ¿cómo asegurar en la práctica la representación de una Cámara legislativa que nunca quedaría reflejada por la audiencia efectiva? ¿Qué seguimiento suscitaría un “programa” continuo de esta naturaleza? ¿Podría desplazar, en las redes sociales, un debate legislativo a la atención que dedica la audiencia a excluir a un participante del “gran hermano”? Si hubieran tenido razón Enzensberger y los francfortianos en su crítica a la democracia formal, si fuera cierto que la asimetría de las relaciones entre emisor y receptor era el efecto del interés capitalista por impedir la participación del ciudadano en la política, estas preguntas que acabo de formular no tendrían objeto. La interactividad de la red no es sinónimo de transparencia, no es ejemplo de participación ciudadana en los asuntos públicos, no es garantía de ecuanimidad ni de comprensión de los internautas. La *faceta deliberativa* es inabordable por la red.

Probemos por otra vía: cabría considerar que los representantes discutieran entre sí los proyectos legislativos en un Congreso representativo, pero que los ciudadanos votaran las distintas propuestas a través de la red sin intermediarios. Esto sería una ampliación del aspecto consultivo de la democracia que pasaría a englobar facetas legislativas. El parlamento solo sería deliberante, haría sus propuestas y las decisiones quedarían desplazadas al cuerpo electoral constituido por el conjunto de los internautas. Esto es técnicamente posible, aunque tiene dificultades en la práctica. No andan desorientados quienes han calificado de *democracia fluida* o *líquida*¹² a las diversas variantes de esta eventual variante de la democracia representativa: ¿qué grado de coherencia tendría un programa político cuya aplicación quedaría al albur de imprevisibles mutaciones de la opinión? ¿Cómo ligar las decisiones adoptadas a un programa coherente? El procedimiento podría dar lugar a que un día se decidiera implantar la cadena perpetua o la pena de muerte y al poco tiempo liberar a los presos. Pero cabe que los ciudadanos delegasen su confianza en representantes elegidos directamente por ellos en lugar de hacerlo a través de listas propuestas por los partidos. Surgiría un *mercado por internet de solicitantes de votos de representación* para dedicarse a la gestión política en nombre de sus electores. Sería una curiosa, y tal vez sugerente, modificación del sistema de partidos. Un mercado abierto de solicitantes cuyas reglas de competencia leal habría que articular. Más que una profundización de la democracia, una profundización del capitalismo

El progreso de la tecnología de la comunicación muestra que la crítica al “tardo-capitalismo” se basaba en una antropología errónea. No veo que pueda sustituirse con ventaja un Congreso deliberativo formado por representantes por un Congreso virtual integrado por una asamblea que aglutine a la ciudadanía para decidir de los asuntos públicos a través de la audiencia de la red. *Otra cosa distinta es que a través de la red pueda organizarse un sistema de representación y de delegación del poder distinto del actual sistema de partidos.* Incluso que las fronteras políticas espaciales sean progresivamente sustituidas por fronteras entre comunidades virtuales (Prensky, 2001). Ambas son posibilidades abiertas a la evolución que no dejan de tener complicaciones. Más concreto será que

12 <http://democracialiquida.org>

los políticos utilicen cada vez más los instrumentos virtuales para comunicarse principalmente con sus electores y secundariamente para persuadir a quienes no les siguen. En todo caso, hay que tener en cuenta que ciñéndonos solo al uso electoral del voto electrónico se encuentran series dificultades para asegurar su fiabilidad (González, 2008 y 2010; Sanz, 2010: 133-158). En estos escenarios que he ordenado de menor a mayor concreción, más limitado que las grandilocuentes pretensiones que a veces se escuchan, sí puede haber importantes modificaciones. Pero como esto no afecta a los conceptos, sino a los matices, lo dejo aquí, porque *el tema más importante de la democracia es el de la limitación del poder. No hay libertad de los ciudadanos para decidir políticamente si en nombre de esa decisión el poder impide que su mandato sea revocado.*

1.3. LA SUSTANTIVIDAD DE LA DEMOCRACIA EN LA ERA DIGITAL¹³

Se trataba de analizar cómo afecta a los conceptos básicos de la democracia los condicionamientos y cambios sociales producidos por la aparición de un nuevo medio de comunicación de la magnitud de internet. Ya adelanté, y ahora me confirmo, que, en mi opinión, los conceptos sustantivos relativos a la democracia no se alteran. La *democracia es lo que es: no es un proceso asambleario para que el conjunto de ciudadanos acometa decisiones directas a través de un parlamento virtual, sino un método para asegurar la libertad de los ciudadanos en la transmisión y revocación del poder político.* El concepto básico es “libertad” para delegar o revocar el poder transferido. Sin esa libertad de decidir no puede haber democracia. Su raíz es la libertad de opinión. Su fin, asegurar que el poder político ejecutivo y legislativo, transferido a través del proceso de delegación, refleje la opinión de la mayoría para aplicar un programa revocable tras haberse ejecutado durante un periodo prefijado.

1.3.1. LA LIBRE OPINIÓN Y LA CONFIANZA EN LA DEMOCRACIA DIGITAL

Los ciudadanos no deciden ni pueden decidir colectivamente la elaboración de un programa, porque no pueden discutir simultáneamente entre todos las reglas aplicables. A mi entender, cuando votan, deciden si quienes han de promover las reglas para aplicarlas, son merecedores de la confianza en ellos depositada. La delegación del voto, sea en la democracia fluida o en la de partidos, se basa en la *confianza* y está por ello sometida a prueba y a plazo. El voto se delega para realizar un proyecto cuyos resultados se presumen, pues no se conocen. Se emite, al votar, una conjetura sobre los resultados de la ejecución, que puede cumplirse o no, o en uno u otro grado. En el voto se manifiesta, por tanto, la confianza de que la delegación del poder tenga unos efectos y no otros. Aparte de *decisorio*, *el voto es expresivo*: manifiesta la opinión mayoritaria sobre lo que espera de un programa que aún no se ha ejecutado: Se decide sobre una conjetura, contiene un juicio de opinión sobre un proceso en devenir, sobre el futuro y el pasado.

13 El tema de la “sustantividad” de la democracia lo trato detalladamente en *La identidad democrática*, actualmente en revisión.

No solo se elige, también se rechaza. Al emitir la opinión favorable sobre un programa se excluyen otros que pretenden ser aceptados. La libertad del elector quedaría cercenada si no puede rechazar lo que antes aceptó, si se le dificulta la información que le permite cerciorarse de si el proyecto que le ilusionó ha o no fracasado. El voto que concede el poder de administrar, también ratifica o revoca el poder antes concedido: expresa una opinión, conjetura o preferencia entre varios programa basado en cómo se aplicó, y con qué resultados, el programa anterior. Se juzgan las expectativas que se hacen sobre cómo mejorar o rectificar una experiencia previa. Es una delegación temporal.

Que la emisión del voto exprese una opinión personal e intransferible sobre la expectativa de la aplicación de un programa en nombre del pueblo explica que la democracia sea, ante todo, y así se la ha llamado preferentemente, *un sistema de libre opinión* y de confianza ciudadana. La idea matriz de la libertad de opinión es que todas las opiniones son libres, y *la idea correlativa de la democracia es que el poder político, aunque actúe en nombre del pueblo, no puede usar ese legítimo poder para interferir u obstaculizar los libres procesos de opinión.*

Dicen que Jefferson dijo “prefiero una prensa sin gobierno que un gobierno sin prensa”. No sé si es cierta o uno la cita, pero sí es válida la idea que la subyace. Significa que la competencia del gobierno democrático o de un parlamento, sea físico o virtual, no puede ir más allá de condicionar los procesos de libre formación de opiniones, y que el fin del gobierno es administrar en nombre de la libertad que tiene *cada* ciudadano para decidir, expresando su opinión por medio del voto, si ratifica o revoca su opinión anterior. *Que la libertad personal está por encima de las decisiones colectivas, explica que el voto sea personal y no colectivo. Ningún poder, y menos el democrático, puede exigir competencias para desbordar esa barrera ni lo que implica su preservación: un entorno en el que el alcance de la ley asegure la libertad de cada uno para expresarse y actuar dentro de un orden legal que garantice su autonomía; en que el ordenamiento legal no esté sometido a fluctuaciones que impidan al ciudadano adoptar decisiones individualmente; en que las reglas de convivencia sean tan estables que no puedan ser alteradas por la voluntad mayoritaria; en que la seguridad jurídica imprescindible para la libertad de obrar tenga asegurada su permanencia para que cada uno pueda encauzar su vida sin temor a que el arbitrio del turno político le haga temer que no sea el lechero quien llame de madrugada a su puerta.*

Estas son implicaciones inherentes a la libertad de opinión. Las redes de internet han aumentado el espacio de circulación y difusión del flujo de las opiniones, han convertido la plaza pública del pueblo en aldea planetaria. Pero es posible que la floración de árboles en los jardines de la red impida a veces ver el conjunto del bosque. *Que haya libertad para la circulación de opiniones no significa que no podamos opinar sobre las opiniones ajenas. Opinar es tener opinión sobre lo que otro opina. Y el corolario de esta evidencia es que, a la hora de la verdad, no es cierto que, socialmente consideradas, todas las opiniones sean igualmente respetables. Que la conjetura de alguien no pueda ser perseguida legalmente no significa que no pueda ser comprobada, refutada o que todas tengan socialmente el mismo valor de verdad.*

1.3.2. LIBERTAD Y RESPETABILIDAD DE LA OPINIÓN

Libertad para opinar, validez de la opinión y su respetabilidad son cosas distintas. La sociedad, también en la red, arbitra procedimientos para distinguir entre opiniones solventes y majaderías. *Wikipedia* puede ser un ejemplo, y los métodos de valoración de los artículos en revistas de investigación, los comentarios que quedan vertidos en las páginas de ofertas sobre hoteles, o productos de consumo, reflejan que *la necesidad de distinguir entre una información solvente y la que no lo es aumenta precisamente porque la red puede transmitir toda opinión o cualquier información.*

Llegamos al final de nuestro itinerario; la revolución de internet basada en la transmisión digital de los contenidos, ha hecho técnicamente posible lo que hasta ahora no lo era: la aldea global que el visionario McLuhan había anticipado (McLuhan, 1968). La nueva tecnología permite establecer el intercambio de las funciones emisora y receptora instantánea y simultáneamente y la transmisión personal de informaciones y opiniones sin limitaciones espaciales. La red no permite, sin embargo, una deliberación simultánea entre innumerables receptores ni tampoco la adopción de decisiones políticas directas por los ciudadanos. *La democracia digital seguirá distinguiendo entre la faceta consultiva, la deliberativa y la ejecutiva.*

Aunque el entorno digital amplíe inconmensurablemente el espacio a la libre circulación de la información y de la opinión tampoco entranará aceptar que todas las informaciones y opiniones valgan lo mismo o sean igualmente respetables. Al revés. Pienso que ciertos propugnadores del *periodismo ciudadano*¹⁴ no han reflexionado suficientemente sobre este particular. Contribuirá a que aumente la responsabilidad personal, pues cada uno habrá de asumir las consecuencias de haber adoptado o favorecido una u otra opinión. Al contrario de lo que algunos piensan, *el proceso de selección y jerarquización, abierto a todos, busca cómo fagocitar la información irregular y obliga más a distinguir en la redundancia entre la información solvente y la insolvente* (Maciá, 2007: 123-144). La ignorancia de la información o el refugio en la desinformación para hacer recaer en otros las consecuencias de haber adoptado libremente una opinión en lugar de otra, ya no sirve de coartada pues todas las fuentes informativas, son accesibles a todos. Si alguien prefiere el consejo de un nigromante, una echadora de cartas, un brujo, un taumaturgo, un insensato, un demagogo o un fanático será su problema y su responsabilidad. Un ciudadano no podrá objetar que la sociedad le ha condicionado o que no ha leído la letra pequeña del contrato de hipoteca.

Para entender las consecuencias para la democracia de este contraste entre libertad y respetabilidad de la opinión, hay que tener en cuenta que *legitimidad para gobernar y eficacia en la gestión de gobierno no se implican*. Quien se somete al dictado de las urnas solicita confianza para ejecutar un plan que presenta como realizable. Esto significa que una cosa es la legitimidad adquirida por medio de la representación para aplicar un

14 <http://www.periodismociudadano.com>
http://www.fundacion.telefonica.com/es/que_hacemos/media/publicaciones/Periodismo_ciudadano.pdf

programa, y otra que el programa resulte luego aplicable, o sea aplicado en la práctica. Al emitir nuestro voto decidimos sobre ambas cosas, y nos vemos concernidos a ponderar y distinguir entre lo razonable y lo demagógico, entre lo aceptable y la promesa vacua, entre la capacidad de los proponentes para ejecutar un plan y el engaño sobre sus cualidades y eficacia.

La confianza obtenida a través del voto implica que la responsabilidad de la ejecución del programa recae, primero, en el mandatario y luego en quienes se han confiado al elegirlo. Corresponde al mandatario confeccionar un equipo ejecutivo, que ya no es representativo. Para que lo fuera también tendría que ser votado. Pero eso disgregaría la confianza y la responsabilidad entre los miembros, y no aseguraría la coordinación ni la coherencia de la ejecución. La responsabilidad sobre la eficacia de un proyecto no puede ser distribuida entre todos los participantes. Además, el proceso de elección democrática confiere legitimidad, pero no asegura la eficacia. La voluntad democrática no puede decidir lo que desconoce. Lo que ocurre o ocurrirá no depende de ninguna voluntad. Tampoco la preparación o la capacidad de un gabinete queda asegurada por haber sido elegido democráticamente. La eficacia no depende del mandato, sino de capacidades ejecutivas que la voluntad general no puede transferir. No se puede decidir por voto si ha ocurrido lo que no ocurrió, o si alguien es o no el cirujano adecuado para extirpar un riñón, o si los ciegos pueden pilotar aviones, porque el acontecer no depende de los votos como tampoco depende la prueba de la comisión de un crimen del juicio de un jurado. La destreza, la experiencia, el esfuerzo, la integridad, etc. ninguna de estas cualificaciones técnicas o cualidades morales se adquieren, dependen o se supeditan a métodos electivos¹⁵. En la actividad pública, la elección democrática legitima al ejecutivo, pero la eficacia de la gestión se mide por los resultados que dependen del conocimiento, la honradez, la capacidad y la profesionalidad personales no de la legitimidad transferida.

Concluyo, la nueva tecnología de la comunicación ha modificado el panorama del periodismo. Como actividad profesional responde a la situación del siglo pasado. En el siglo actual, la revolución tecnológica de la comunicación de señales modifica profundamente la relación entre el público y la transmisión de la información. Puede decirse que la profesionalización o la división del trabajo social en el ámbito del periodismo, ha discurrido en la red un camino inverso: en lugar de especificar una profesión para distinguirla de otras y especializar las tareas, ha desdibujado las diferencias y ampliado socialmente el acceso a la transmisión de información. Todo el mundo es *gatekeeper* y un suministrador de información. Pero que estos árboles no impidan ver el bosque. Eso no significará que socialmente vaya a tener el mismo valor la información sin pruebas que

15 Ser científico, médico, ingeniero o deportista, no puede decidirse por asignación de tareas de una voluntad general, depende de la libertad de cada persona de realizar su propio plan, de aprender lo que quiera, de especializarse en lo que desee practicar. La división del trabajo social se nutre de la libertad de cada uno para adquirir la capacidad cognoscitiva, la habilidad técnica y el adiestramiento específico para ser socialmente útil. Son tareas personales que quedan al margen de los procedimientos democráticos. Cfr. Luis Núñez Ladevéze & Támara Vázquez Barrio (2008). Los líderes de opinión. *Mediaciones sociales. Revista de ciencias sociales y de comunicación*, 2. UCM.

<http://www.ucm.es/info/mediars/MediacioneS2/Indice/NunezVazquez/nunezyvazquez.html>.

la información contrastada, la información falsa que la correcta. Al contrario, se abrirán y ya se abren procesos y métodos para distinguir entre opiniones insolventes y conocimiento auténtico. La propia tecnología comunicativa no podría haber emergido si no estuviera fundamentada en la aplicación eficiente del conocimiento científico-técnico.

La democracia digital no modificará los aspectos sustantivos de la democracia. Los conceptos principales, relativos a la deliberación, la libertad de opinión y la responsabilidad en la ejecución de los programas a través de la delegación del poder ejecutivo y de la representación en el legislativo, no cambian en la democracia digital. Cambiará el proceso consultivo; pueden cambiar los procedimientos representativos, y, en especial, cabe esperar y desear que cambie la relación entre el representante y el representado, que podría ser más directa y personal de lo que actualmente es. Personalmente creo que el sistema mayoritario puede verse fortalecido frente al parlamentario: por ejemplo, es posible una democracia por distritos virtuales y elecciones uninominales en circunscripciones ¿locales o temáticas? El elector no tiene por qué verse forzado a adoptar un programas completo ni votar una lista cerrada, podría delegar la representación a quien merezca confianza por un tema. Una democracia más fluida, acaso más fragmentaria, obligada a encontrar la consistencia y la estabilidad del poder ejecutivo sin menoscabar la fluidez.

Puede que los políticos acepten esas posibilidades que abre la tecnología o se resistan a adaptarse a las nuevas condiciones que abre la comunicación. En España, podría alterarse la posición dominante de los partido en el procedimiento electoral. Habría que asegurar que las decisiones parlamentarias para la aplicación de un programa fueran coherentes. La tecnología no puede cambiar la sustancia de la democracia ni su carácter deliberativo. La voluntad general expresada por cauces digitales no deberá tampoco invadir las libertades personales. La ejecución de los programas seguirá supeditada a la prueba de su incumplimiento y, aunque aumente la actividad de los movimientos reivindicativos, también puede aumentar en la misma proporción la de los fanáticos. Que la circulación de opiniones disímiles y la multiplicación de perspectivas y puntos de vista resulte exponencialmente facilitada por la red no implica que esa pluralidad haya de desembocar en un predominio del relativismo, ni del informativo ni de la opinión. Por el contrario, a mi juicio, *dejará al ciudadano y al elector más desnudo ante su responsabilidad personal por que ha de afrontar sin subterfugios las consecuencias de su elección. La responsabilidad de identificar la fuente engañosa y la autoridad dudosa, se desplaza al internauta.*

Al alcance de cualquiera queda optar entre quien tiene autoridad para opinar y quién no la tiene, dónde encontrar información solvente, en qué datos y razones fundamentar sus criterios y cuáles debe desechar por inconsistentes o espurios. *El libre acceso de todos a una acumulación informativa sin precedentes, obliga por sí mismo al destinatario a esforzarse para jerarquizar y seleccionar las fuentes, a distinguir las adecuadas de las incorrectas, a calibrar la solvencia de las opiniones, y buscar la información correcta.* Lo ocurrido es lo ocurrido para todos, por mucho que las opiniones sobre su significado sean dispares. De hecho, ya se arbitran procedimientos y garantías regulados para asegurar la veracidad informativa. *La profesión periodística* incluso será socialmente más requerida,

precisará que los profesionales sepan aprovechar los ilimitados cauces, y la industria adaptar los viejos soportes a nuevas formas de difundir la información y la opinión.

Aunque los condicionantes tecnológicos no cambian la sustancia de la democracia como tampoco la digitalización modifica la temporalidad del discurso¹⁶, sí requieren la promoción de nuevos procedimientos para establecer las consultas.

1.4. CONCLUSIONES

Para cerrar podemos, indicar a modo de listado de puntos, los aspectos más relevantes que hemos planteado y argumentado a lo largo de este capítulo:

- La profesión periodística, como actividad profesional especializada en transmitir imparcialmente información de actualidad, es tan necesaria y útil como lo era antes de poder navegar por la aldea planetaria.
- Los condicionantes tecnológicos no cambian la sustancia de la democracia.
- Tampoco la digitalización modifica la coherencia discursiva, la cual depende de la temporalidad.
- Se abren nuevos procedimientos para aumentar la participación ciudadana en las facetas consultiva y deliberativa de la democracia.
- Se puede acentuar la proximidad entre el representante y el elector.
- La profesión periodística será reforzada por la necesidad de separar la información veraz de la desinformación.
- Distinguir qué opiniones merecen respeto en la ilimitada profusión de interpretaciones es un problema que concierne a todos y a cada uno.

16 Mientras Prensky se limita a hacer comentarios y recomendaciones sobre el uso didáctico de la tecnología digital poco hay que reprochar, se podrán aducir o no juicios favorables o adversos y esperar pruebas que los confirmen o refuten. Cfr. Marc Prensky (2011). *Enseñar a nativos digitales*. Madrid: Editorial SM (*Teaching digital natives. Partnering for real learning*. Sage, 2010). La extralimitación se produce cuando trata de argumentar que la adaptación a la nueva tecnología modifica las estructuras neurocerebrales en las que se asienta el discurso y se refiere a cómo los nativos digitales procesan de modo muy distinto los datos, siendo capaces de atender y procesar a la vez los procedentes de diversas fuentes, como si este particular incluyera alguna modificación en la estructura cerebral o neurológica. Hay una primera puntualización sobre el modo como arguye, pues se basa principalmente en el uso del texto lineal argumentativo. No hay novedad en el hecho de prestar atención simultánea a distintas fuentes de datos. Los grandes lectores saltan de un libro a otro sintetizando docenas de lecturas a la vez o leen en diagonal reconstruyendo la secuencia discursiva. Los tebeos presentan una realidad temporal fraccionada cuadro a cuadro y no dejó por eso el cine de seguir una secuencia narrativa lineal. Se lee la primera página del periódico de forma fragmentaria y se recompone por separado la coherencia de cada noticia. Siempre se ha podido atender a varias actividades al mismo tiempo, escuchar música, pensar en una conferencia que hay que dar, conducir y atender a las señales de tráfico... todo a la vez. O pasear por la calle percibiendo el caleidoscopio de señales nocturnas. No hay nada que permita sostener mas que como conjetura improbable que “nuestros estudiantes piensan y procesan la información de modo significativamente distinto a sus predecesores”. En fin, afirmaciones tan genéricas como simplificadoras que no contribuyen a aclarar los matices de verdad que aporta la observación de que, efectivamente, una nueva tecnología comunicativa promueve modificaciones importantes en la transmisión de los hábitos sociales.

- El periodismo profesional subsistirá porque la sociedad siempre necesitará distinguir la dignidad de la zafiedad de la bazofia periodística.

BIBLIOGRAFÍA

- Becker, T. L. (1981). Teledemocracy. Bringing power back to the people. *The Futurist*, 15. December.
- Becker, T. L. & C. D. Slaton (2000). *The future of Teledemocracy*. Praeger: Weatport.
- Berrocal, S. (2005). La información política en televisión: ¿apatía o interés entre los telespectadores?. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, 25(2), 10.
- Berrocal, S., & E. Cebrián (2009). El “infoentretenimiento” político: un análisis de las primeras intervenciones de Zapatero y Rajoy en “Tengo una pregunta para usted”. *Textual & Visual Media: revista de la Sociedad Española de Periodística*, 2, 41-60.
- Casasús, J. M., & L. Núñez Ladevéze (1992). *Estilo y géneros literarios*. Barcelona: Ariel.
- Condorcet (1980). *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*. Madrid: E. Nacional.
- Enzensberger, H. (1972). *Elementos para una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Anagrama.
- Escolar, H. (1990). Renacimiento y Siglo XVI. En *Historia de las bibliotecas*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez-Pirámide.
- Escolar, H. (1974). *Historia social del libro, 11. Del alifato a la Biblia*. Madrid: Anaya.
- Febvre, L. (1985). *Erasmus, la contrarreforma y el espíritu moderno*. Barcelona: Orbis.
- Gilmont, J.F. (1998). Reformas protestantes y lectura. En G. Cavallo & R. Chartier, *Historia de la lectura en el mundo occidental*. Madrid: Taurus.
- González, L. M. (2008). *Voto electrónico por internet. Constitución y riesgos para la democracia*. Madrid: Edisofer.
- González, L. M. (2010). Voto electrónico por internet y riesgos para la democracia (II), *Revista de Derecho político*, 77.
- Habermas, J. (1999). *Teoría de la acción comunicativa I y II*. Madrid: Santillana.
- Herrera, D. (2012). *Los blogs en los ciberdiarios españoles de referencia: un análisis de los nuevos géneros ciberperiodísticos y de las nuevas técnicas de redacción*. Tesis doctoral. Universidad San Pablo-CEU.
- Ignace, J. (1976). *Historia de la escritura*. Madrid. Alianza.
- Jordan, T., & P. Taylor (2004). *Hactivism and Cyberwars: rebels with a cause?*. London. Routledge.
- Maciá, C. (2007). Todos no somos ya periodistas. Un análisis de la utopía del periodismo ciudadano desde la perspectiva del reportaje interpretativo. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 13.
- Manin, G. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Mill, S. (2001). *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- McLuhan (1968). *War and peace in the global village*. Nueva York: Bantam-Mc Graw Hill. (*Guerra y paz en la aldea global*. Barcelona: Martínez Roca, 1971).

- McLuhan, M. (1962). *The Gutenberg galaxy: the making of typographic man*. Univ. Toronto press. (*La galaxia Gutenberg*. Madrid: Aguilar, 1969).
- Núñez Ladevéze, L. (1992). *Estilo y géneros literarios*. Barcelona: Ariel.
- Núñez Ladevéze, L. (2001). "McLuhan", participación en el ciclo *Los pensadores del siglo XX*. Conferencia en Universidad Pública de Navarra.
- Núñez Ladevéze, L. (2012a). La martingala retórica. En E. Del Río, M. C. Ruiz de la Cierva & T. Albaladejo (Eds.), *Retórica y Política. Los discursos de la construcción de la sociedad*. Logroño: CEU ediciones e Instituto de Estudios Riojanos.
- Núñez Ladevéze, L. (2012b). Sobre la ambivalencia del medio de comunicación. En M. McComb & M. Martín Algarra (Eds.), *Communication and social life. Studies in honor of Professor Esteban López-Escobar*. Pamplona: Eunsa.
- Núñez Ladevéze, L., & T. Vázquez Barrio (2008). Los líderes de opinión. *Mediaciones sociales. Revista de ciencias sociales y de comunicación*, 2.
- Orihuela, J. L. (2011a). *Mundo Twitter*. Barcelona: Alienta.
- Orihuela, J. L. (2011b). *80 claves sobre el futuro del periodismo*. Barcelona: Alienta.
- Oyce, M. (2010). *Digital Activism Decoded*. New York: Idebate Press.
- Pasquali, A. (1963). *Comunicación y cultura de masas*. Caracas. Universidad Central de Venezuela.
- Prensky, M. (2001). Digital natives, digital immigrants *on the horizon*. *MCN*, univ press, 9(5).
- Prensky, M. (2011). *Enseñar a nativos digitales*. Madrid: Editorial SM.
- Ramírez, M. M. (2009). Información y contrainformación: la evolución de la imprenta en el periodo de la Reforma luterana y la Contrareforma, *Anàlisi*, 39.
- Salaverría, R., & S. Negrodo (2009). *Integrated journalism: media convergence y newsroom organization*. Barcelona: Sol90 Media.
- Sánchez, M. (2011). Los smartphones como herramienta para el periodismo móvil. *Actas III Congreso Internacional Latina de Comunicación Social*. Universidad de La Laguna.
- Sanz, E. (2010). La democracia ante la revolución tecnológica. La inconstitucionalidad del voto electrónico. *Democracia electrónica*. Universidad de Zaragoza, 11.
- Shirky, C. (2008). *Here comes Everybody: The Power of Organizing Without Organization*. New York: Penguin Press HC.
- Van Dijk, T. (1988). *News analysis*. Erlbaum: Hillsdale.